

• *Sala IV rechaza recurso de amparo impuesto por FIV*

# Molina: “No nos podrán doblegar”

**Sharon Villalobos González**

*sharon.villalobos@prensalibre.co.cr*

El recurso de amparo presentado ante la Sala Constitucional el pasado febrero, por el abogado defensor de las parejas que luchan contra la prohibición de la Fertilización in Vitro (FIV) en Costa Rica, Boris Molina, fue rechazado por los magistrados de dicha sala. Esto debido a que le corresponde a la Asamblea Legislativa establecer la ley que regulará la implementación de este servicio en la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

El amparo fue planteado en contra del Estado Costarricense, ya que una pareja requiere de la técnica de la Fertilización in Vitro para poder ser padres y formar una familia. De acuerdo con Molina, se trata del caso específico de una pareja que siguió todo el protocolo de atención a la infertilidad en el Hospital de las Mujeres, para que finalmente se determinara que la única solución es la FIV. En este sentido, Boris Molina manifestó que sería la última vía agotable para tratar

este tema en el país. Por esta razón, conociendo el fallo de la Sala Constitucional, se dirigirán a tomar acciones en la vía contenciosa, la penal e internacional.

“Estamos consternados, este es un tema que no esperábamos. La Sala Constitucional está entrando en una franca contradicción de más de 50 mil resoluciones que han emitido desde 1989, en todo lo relacionado con el derecho a la salud, en este momento es fallado en contra, porque este era un caso en el que se había seguido todo el protocolo de la CCSS”, comentó Molina.

Además, el abogado agregó que existe una posición contraria por parte de la Sala ante la Corte Interamericana, “se están lavando las manos diciendo que el tema tiene que verlo el contencioso administrativo. En-

tonces, es fundamental hacer un llamado al Fiscal General de la República y a los jueces para que se pongan la mano en el corazón, y resuelvan como debe ser este caso, porque no nos podrán doblegar”.



**Los magistrados Hernández López y Salazar Murillo salvaron el voto, sin embargo, el recurso fue rechazado.**